

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

BOP-A-2026-3344

Doña Francisca Herrador Cosano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), hace saber que por Resolución de la Alcaldía núm. 2026/00003049, de fecha 30 de septiembre de 2026, se ha dictado lo siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.-

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y como medida instada por los interesados aconsejan esta delegación especial para el matrimonio civil a celebrar en el Ayuntamiento de esta ciudad, el día 30 de octubre de 2026, a las 12:30 horas.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los arts. 21.3 de la LRBRL; 43.3 y ss., del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la directriz segunda de la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, por la presente HE RESUELTO:

1.- Delegar en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, D. Antonio Cabello Romero el ejercicio de las atribuciones de oficiante del matrimonio civil para el día 30 de octubre de 2026, a las 12:30 horas.

2.- Notificar esta Resolución al interesado y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Francisca Herrador Cosano.

Por la Secretaria General se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, de 16 de marzo)”

En Aguilar de la Frontera, 30 de septiembre de 2026.– La Alcaldesa, Francisca Herrador Cosano.

Código Seguro de Verificación (CSV): 952B 6DFE EBE7 5011 727B

Fecha Firma: 13-10-2026 08:06:55

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(95)2B6DFE EBE75011727B

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba